

**CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS**HIPÓLITO YRIGOYEN 2736  
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372

CCT.428/05

**ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE ABRIL 2021**

CATEGORÍAS	1 BÁSICO	2 ASISTENCIA	3 MOV. DE FONDOS	4 TOTAL BRUTO	5 POR DIA	6 HORA	7 HORA 50%	8 HORA 100%	INCREMENTO EX2021-22798678 APN-DGD#MT
ENCARGADO	45.062,00	8%	8%	52.271,92	2.090,88	261,36	392,04	522,72	5.407,44
ADMINISTRATIVO	44.732,00	8%	8%	51.889,12	2.075,56	259,45	389,17	518,89	5.367,84
OP. DE PLAYA	44.284,00	8%	8%	51.369,44	2.054,78	256,85	385,27	513,69	5.314,08
SERENO	43.485,00	8%		46.963,80	1.878,55	234,82	352,23	469,64	5.218,20
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

Sobre las sumas que el empleador abonará en concepto de INCREMENTO EX 2021-22798678 APN-DGD#MT, pagará los importes correspondientes a la obra social, de conformidad con lo establecido en las leyes 23.660 y 23.661, y los aportes del convenio colectivo de trabajo

**LES RECORDAMOS:**

**Antigüedad:** El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

**Jornada Nocturna:** El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%  
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

**LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:****RETENCIONES**

**SEGURO DE SEPELIO:** 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

**CUOTA SINDICAL:** 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

**MUTUAL SINDICAL:** 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

**APORTE SOLIDARIO:** 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

**APORTES PATRONALES****FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo:  $\$45062 \times 1,50\% = \$675,93 \times 3 = \$2027,79$  Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

A partir de \$2027,79 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran \$ 675,93 por cada empleado mas:

Por 4 empleados	2703,72	Por 6 empleados	4055,58
Por 5 empleados	3379,85	y así sucesivamente	

**MUTUAL SINDICAL** 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)